



RESPONSABLE: RECTORÍA

Fecha 8 de marzo de 2017

Actualización 25 de Noviembre de 2019

Referencias. Ley General de Educación,
Circulares SIE, N°2, marzo 13 de
2014, N° 482, junio 20 de 2018 y
N° 860, noviembre 26 de 2018.

PROTOCOLO DETENTIONS

El Art.N°85 del Reglamento de Convivencia Escolar, en su letra “c”, establece como una de las sanciones, el Detention: *“consiste en una actividad educativa de carácter formativo que puede ser determinada o asignada por profesores, Jefes de Área, Jefes de Estudios u otros educadores del establecimiento en función de faltas graves o gravísimas o por reiteración de faltas leves al Reglamento, conforme los criterios para la aplicación de las Medidas Disciplinarias y Sanciones”*.

El procedimiento para la aplicación de esta sanción se establece en el presente Protocolo, y forma parte del Reglamento Interno.

1. Los detention podrán ser asignados directamente por Profesores y Asistentes de la Educación del establecimiento, de acuerdo a la gravedad de la falta, lo que se encuentra consignado en el Reglamento de Convivencia Escolar.
2. Los detention, además, se aplicarán por acumulación de anotaciones de acuerdo a lo siguiente:
 - a. En el caso de Middle y Senior, un alumno tendrá un detention cuando acumule 5 anotaciones negativas, dicho detention deberá ser asignado y registrado en Schooltrack directamente por el profesor jefe.
 - b. Un alumno/a tendrá un detention cuando acumule 5 atrasos al inicio de la jornada y/o entre clases, los cuales deben estar debidamente registrados en SchoolTrack. Este será asignado y registrado por el Profesor Jefe respectivo.
3. Cuando se registre el cuarto Detention, el apoderado deberá presentarse a una entrevista con el profesor jefe y/o Jefe de Área, en donde se explicará el Justo y Racional proceso por el cual el estudiante podría quedar condicional, los plazos para sus distintas etapas y se le solicitarán los antecedentes y descargos que estime conveniente presentar.
4. Al registrarse cinco detentions, el Comité de Convivencia deberá ser informado por el profesor Jefe o Jefe de Área respectivo, de manera que sea evaluada y resuelta la condicionalidad de matrícula del alumno con todos los antecedentes antes mencionados.
5. Ante la eventualidad que un alumno/a cumpla un sexto detention, por razones distintas a la condicionalidad, se someterá al discernimiento del Comité de Convivencia Escolar, conforme al Justo y Racional proceso, estamento que debe resolver si se renovará o no la matrícula para el año siguiente.
6. Los alumnos de Junior cumplirán su detention un día de semana entre lunes y viernes, según determine el Jefe de Área.



7. Los alumnos de Middle y Senior cumplirán su detention un día sábado de 8:30 a 10:00 de la mañana.
8. Cada estudiante deberá presentarse a Detention vistiendo el uniforme formal del colegio, es decir, blazer con insignia, camisa y corbata, pantalón escolar de vestir gris y zapatos negros.
9. Durante el cumplimiento del detention los alumnos podrán hacer actividades de diferente orden: reflexivas, académicas, administrativas, de servicio a la comunidad, acción social, entre otras.
10. El cumplimiento de cada detention se reconoce sólo cuando el estudiante se presenta sin retraso, durante todo el horario determinado para la actividad y vistiendo el uniforme del establecimiento como se indica en el número anterior. Si no se cumple una o más de estas exigencias, no se entenderá como realizado.
11. Los alumnos que no puedan cumplir el o los detention asignados en la fecha señalada, deberán ser justificados previamente por el apoderado para posponer el día, lo que solo podrá hacerse una vez por cada detention asignado.
12. Para postergar un detention, el apoderado deberá solicitarlo por escrito, enviando un correo electrónico al Profesor Jefe, con copia al Jefe de Área respectivo, explicando las razones que lo justifiquen.
13. Ante la eventualidad que un alumno tenga que cumplir detention y a la vez deba representar al Colegio en algún tipo de actividad ya sea deportiva, cultural u otra, este alumno tendrá la posibilidad de solicitar al Jefe de Área su postergación, quién podrá aceptarla o rechazarla.
14. Los alumnos que no cumplan su detention, sin ningún tipo de justificación previa, deberán presentarse con su apoderado el día hábil siguiente a la fecha del mismo, con el Jefe de Área respectivo.
15. Los alumnos en detention serán notificados:
 - a. Junior School: preferentemente los días lunes de cada semana.
 - b. Middle y Senior School: preferentemente los días miércoles de cada semana.
16. En ambos casos, serán notificados a través de la tarjeta de detention y/o correo electrónico al apoderado.
17. La tarjeta de Detention deberá ser firmada por el apoderado y devuelta al colegio a más tardar el día de su cumplimiento y al correo electrónico se deberá acusar el recibo a más tardar al día fijado para el cumplimiento del detention.
18. La no presentación de la tarjeta firmada corresponde a una falta leve.
19. Los detentions son acumulativos anualmente.
20. Todo detention que no se haya cumplido durante el periodo de clases se realizará después del término de éste, inclusive durante periodo de vacaciones para los estudiantes. Para ello se fijará día y horario y cada estudiante deberá presentarse con uniforme a realizar la actividad preparada para ello.
21. En el caso de los estudiantes de 4º año medio que no cumplan sus detention no podrán participar de la ceremonia de graduación o licenciatura.
22. Cualquier situación no expresada en el protocolo será resuelta por la Rectoría Rector o, quien podrá delegarlo en el Comité de Convivencia del Colegio, estamento que determinará las medidas correspondientes según los criterios establecidos en el presente reglamento, conforme el respeto a la normativa vigente y a los deberes y derechos de los miembros de la comunidad educativa.